

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 369 - 2010-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, trece de setiembre del dos mil diez.-

VISTO: la Resolución Administrativa N° 368-2010-P-CSJSM/PJ, de la fecha, mediante la cual se dispone que el suscrito asuma la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 242-2010-CE-PJ, de fecha 13 de julio del presente año, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 10 de setiembre del año en curso, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resolvió declarar fundada la solicitud de traslado presentada por el doctor Edgar Rojas Domínguez, Juez Superior Titular y Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, disponiendo el traslado del mencionado Magistrado a una plaza de Juez Superior en la Corte Superior de Justicia de Lima, por motivos de seguridad;

Que, siendo ello así, teniéndose en cuenta lo dispuesto por el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que precisa "*En caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el cargo el Vocal Superior Decano, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la presente Ley*"; cargo que ejercerá con todas las prerrogativas y potestades";

Que, de acuerdo al cuadro de antigüedad aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aparece que el suscrito, resulta ser el Juez Superior Titular más antiguo de esta Corte Superior de Justicia, quien asumirá la Presidencia de Corte;

Que, el suscrito se encontraba ocupando el cargo de Presidente de la Sala Mixta y Liquidadora en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con sede en la Provincia de Moyobamba y ante los hechos suscitados resulta pertinente reconstituir la Sala con un Magistrado de Especialidad Civil, Laboral y Contencioso Administrativo que integre la Sala en mención, toda vez que los Magistrados que la integran son de Especialidad Penal, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de la Administración de Justicia en el citado Órgano Jurisdiccional;

Que, en ese sentido, resulta pertinente que la señorita Doctora Nelly Gladys Pinto Alcarraz, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, integre la mencionada Sala, toda vez que la citada Magistrada es



Especialista en las materias antes señaladas, en tal sentido; se estima necesario reconstituir la mencionada Sala, conforme lo establece el inciso 7mo. del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución de esta Presidencia la conformación de las Salas de acuerdo al *criterio de especialización y necesidad del servicio*;

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte por inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR con efectividad del 14 de setiembre del presente año, la Sala Mixta y Liquidadora en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín con sede en la Provincia de Moyobamba, de la siguiente manera:

- DR. CÉSAR LONGARAY BOLAÑOS, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- DRA. NELLY GLADYS PINTO ALCARRAZ, Juez Superior Titular.
- DR. MARIO JOSÉ CÓRDOVA ESCOBAR, Juez Superior Provisional.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Fernando A. Zubiátè Reina
FERNANDO A. ZUBIATÈ REINA

Presidente (e)